

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Otorga Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **ABU DHABI AIRCRAFT TECHNOLOGIES CMAE-593.**

Nº 0815/114

SANTIAGO, 02 ABR 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **ABU DHABI AIRCRAFT TECHNOLOGIES**, mediante la cual solicita el otorgamiento de un Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado, a **AVIONES clase 2 y 4**
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **EMIRATOS ARABES**.
- c) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO**, del Manual **MOE** de la empresa, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **EMIRATOS ARABES**.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica del **EMIRATOS ARABES** en sus Especificaciones Operacionales.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **ABU DHABI AIRCRAFT TECHNOLOGIES**, ubicada en el **ABU DHABI INTERNATIONAL AIRPORT P.O.BOX 46450**, en la ciudad de **ABU DHABI, UNITED ARAB EMIRATES** para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para los las Aeronaves indicadas en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

- f) Que la empresa **ABU DHABI AIRCRAFT TECHNOLOGIES.**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.
- g) Que con fecha **30 Marzo 2015**, se otorgó el Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-593
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZASE** a la Empresa **ABU DHABI AIRCRAFT TECHNOLOGIES.**, con domicilio en la ciudad de ABU DHABI, para efectuar actividades de mantenimiento Limitado, en **AVIONES bajo la clase 2 y 4**
- 2) **VALÍDESE** el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° 593.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 Marzo 2017**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **EMIRATOS ARABES** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Publico, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



DISTRIBUCIÓN

- 1.- **ABU DHABI AIRCRAFT TECHNOLOGIES**
- 2.- D.S.O. – CARPETA CMAE-593
- 3.- OF. TRANSPARENCIA.